RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DE LA DURACIÓN INICIAL DE LA PRÓRROGA, DE CARÁCTER OBLIGATORIO, DEL CONTRATO DENOMINADO SERVICIO DE TRADUCCIÓN LINGÜÍSTICA PARA USUARIOS/AS NO HISPANOHABLANTES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD (Expte. E/18002110/000).

D. Fernando Ayuso Baptista, Director Gerente del Centro de Emergencias Sanitarias 061 del Servicio Andaluz de Salud, actuando como órgano de contratación del Centro de Emergencias Sanitarias 061, por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022), ha resuelto la ampliación de la duración inicial de la prórroga, de carácter obligatorio, del contrato denominado SERVICIO DE TRADUCCIÓN LINGÜÍSTICA PARA USUARIOS/AS NO HISPANOHABLANTES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD (Expte. E/18002110/000), de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 10 de marzo de 2023 se emitió resolución del órgano de contratación del Centro de Emergencias Sanitarias 061 del Servicio Andaluz de Salud por la que se acordó dar audiencia al contratista previa a la ampliación hasta el 30 de junio de 2023, con carácter obligatorio, de la duración inicial de la prórroga del contrato denominado SERVICIO DE TRADUCCIÓN LINGÜÍSTICA PARA USUARIOS/AS NO HISPANOHABLANTES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD (Expte. E/18002110/000), adjudicado a la entidad mercantil DUALIA TELETRADUCCIONES, S.L., de conformidad con los hechos y fundamentos jurídicos descritos en dicha Resolución, concediéndose el plazo de 5 días hábiles para la formulación de alegaciones.

SEGUNDO.- La resolución fue notificada a DUALIA TRADUCCIONES, S.L. el 13 de marzo de 2023, habiendo confirmado el contratista, el mismo día, la aceptación de los términos de la prórroga del contrato señalados en la resolución.

Considerados los hechos y fundamentos jurídicos que fueron expuestos en la Resolución de 10 de marzo de 2023 por la que este órgano acordó iniciar el expediente de prórroga del contrato denominado SERVICIO DE TRADUCCIÓN LINGÜÍSTICA PARA USUARIOS/AS NO HISPANOHABLANTES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD (Expte. E/18002110/000),

Código:	6hWMS624PFIRMA8gR3KTBaF483ELiT	Fecha	17/03/2023
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

RESUELVO

Primero.- La ampliación de la duración inicial de la prórroga, de carácter obligatorio, del contrato de SERVICIO DE TRADUCCIÓN LINGÜÍSTICA PARA USUARIOS/AS NO HISPANOHABLANTES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD (Expte. E/18002110/000), desde las 0:00 del 1 de abril de 2023 hasta las 24:00 del 30 de junio de 2023.

Segundo.- El importe de la prestación de servicio para el periodo de la prórroga indicado, asciende a la cantidad de 24.384,38 euros (IVA excluido). El importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido asciende a 5,120,72 euros, siendo el importe total, IVA incluido, de 29.505,10 euros.

Tercero.- La notificación de esta resolución a DUALIA TELETRADUCCIONES, S.L.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, según establece el articulo 123 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados o Tribunales de lo Contencioso Administrativo que resulten competentes, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

El Director Gerente del Centro de Emergencias Sanitarias 061
del Servicio Andaluz de Salud

Fernando Ayuso Baptista

Código:	6hWMS624PFIRMA8gR3KTBaF483ELiT	Fecha	17/03/2023
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2